MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

N° Contrato: C0938

DECRETO Nº 1578

TEMUCO, 20 JUL 2021

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1164, con fecha 26 de mayo de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo Solidario de Inversión Social y DIDECO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Programa EJE del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIDECO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SUSANA MAGDALENA SOLAR VALENZUELA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa EJE del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades. en las siguientes funciones: Apoyo Familiar Integral con las siguientes funciones: Acompañamiento familiar integral en la realización de diagnósticos a través de vía remota o presencial con un promedio de 3 contactos mensuales; con el fin de mejorar las condiciones sociales de las familias pertenecientes a la comuna de Temuco.	
Monto Mensual: 07 cuotas de $ 16.000.-	**Monto Total:** $ 112.000.-
Periodo desde : 04 de enero de 2021	**Hasta: 31 de julio de 2021**
Imputación : 214.05.06.002.001	

22.54989

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

N° Contrato: C0938

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 112.000.- (Ciento Doce Mil Pesos); y financiados por el Fondo Solidario de Inversión Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.001 "Administración de Fondos" del programa de DIDECO – " Programa EJE del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades. "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

CME/xsv
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.002.001		
SALDO INICIAL	**$**	**112.000**
PREOBLIGACION	**$**	**112.000**
SALDO FINAL	**$**	**0**
CME/xsv		